

AÑO 2020



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

INCORPÓRESE a las arterías más importante de la ciudad un código QR, con una breve reseña sobre el nombre de la calle.



Neuquén, 02 de Diciembre de 2020

A la Presidente del Concejo Deliberante
De la Ciudad de Neuquén

SU DESPACHO:

Por medio de la presente acompaño 1 (un) proyecto de Ordenanza, solicitando que el mismo tome ingreso formalmente en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse por el cuerpo.

Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente.-


Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pte. Frente Único por el Cambio
PRO - Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Bloque Juntos por el Cambio - PRO - Somos Neuquén
Proyecto de Ordenanza



VISTO:

Que en los carteles indicadores de calles, no existe información sobre el significado de las mismas.-

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén cuenta con nombres de calles muy variados, referidos a personajes históricos, acontecimientos importantes, fechas conmemorativas, ríos, lagos, flores, provincias argentinas, como también de otros países, etc...

Que con un fin educativo, histórico, se busca transmitir a nuestros ciudadanos lo que representan las calles de la ciudad.

Que el nombre no solo tenga un sentido de ubicación para nuestra comunidad, sino también un valor conmemorativo.

Que los turistas puedan informarse de los datos más relevantes que acontecieron en el país y en la ciudad.

Que la reseña del nombre de las calles más significativas de la ciudad, represente un valor adicional que enriquezca culturalmente a la comunidad.

Que el contenido de la reseña pueda basarse no solo en un simple significado, así como también contar una historia, relato, acontecimiento que genere la imposición del nombre.

Que la importancia de la tecnología en esta época es fundamental para el fácil y rápido acceso a la información, por ejemplo el código QR o código de respuesta rápida, permite acceder de un modo ágil y sencillo a una determinada información.

Que tiene distintos tipos de uso, como por ejemplo en posters, vallas publicitarias, anuncios impresos, paradas de metro y mucho más. Los códigos QR ya son implementados por muchas empresas en todo tipo de soportes y usos con el objetivo de dar más información a los clientes y fidelizarlos, para las campañas de marketing.

Que al día de hoy los smartphome ya están adaptados a estos códigos, aunque sea con lectores de códigos QR donde se visualiza la información que se encuentra en ellos.

Que el código QR se debe leer con un teléfono móvil o con un dispositivo que disponga de la aplicación correspondiente (un lector de códigos QR)

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1º) de la carta orgánica municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: INCORPÓRESE en las intersecciones de las arterias más importantes de la ciudad un código QR, el cual contenga información en una breve reseña sobre el nombre de la calle.

ARTICULO 2º: Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza la Secretaría de Modernización.

ARTICULO 3º: Serán funciones de la autoridad de aplicación:

- A. Crear una fuente de datos sobre las calles, donde la información pueda ser ofrecida en formato multimedia, con información complementaria mediante audios, videos, textos, etc.
- B. Identificar otros espacios de uso público donde aplicar los códigos.

ARTICULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza.

ARTICULO 5º: De forma.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	44689
Fecha	02/12/20
Fojas	02
Hora	12:07
Firma	Mercu
Dirección General Legislativa	

Cr. MARCELO BERMÚDEZ
Concejal - Pta. Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

LIC. MARIO LARA
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio
PRO - Somos Neuquén
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

02/12/2020	ENTRADA N° 882/2020
Ingresado en la Mesa de Entrada al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 3839-2020	o Nota N°
Recibió Mercu 02 Fojas	
Firma	Mesa de Entrada (D.G.L.)

03/12/2020
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria
Nº 21/20
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa